

Conducta de la reunión, orden del día y quórum

La junta programará sus reuniones de conformidad con la ley y según lo considere que es lo mejor para el distrito y la comunidad. La junta funcionará a través de (1) reuniones ordinarias, (2) reuniones especiales y (3) reuniones de emergencia.

Reuniones regulares/talleres Las

reuniones regulares se llevan a cabo a las 6:00 pm el segundo y cuarto martes de cada mes en la sala de juntas principal del Distrito Escolar de Wenatchee, con la excepción de julio, en el que no habrá reuniones, y diciembre, en el que no habrá reuniones. Sólo habrá una reunión el segundo martes. Se publicará una agenda de los asuntos que tratará la junta en el sitio web del distrito al menos veinticuatro (24) horas antes de la hora de inicio publicada de la reunión. Los Talleres de Junta se realizarán a las 13:00 horas el tercer lunes de cada mes, excepto junio, julio y diciembre.

Si la junta celebrará reuniones regulares en lugares que no sean la oficina del distrito o si la junta aplaza la sesión en horarios distintos al horario de reunión regular, la junta notificará la reunión de la misma manera que se establece para las reuniones especiales. Todas las reuniones ordinarias de la junta se llevarán a cabo dentro de los límites del distrito. En casos de emergencia declarada por el gobierno federal, estatal o local, o en casos de emergencia local que incluyan incendio, inundación, terremoto u otra emergencia, el presidente/presidente puede proporcionar un lugar distinto al de la reunión regular, un reunión remota sin ubicación física, o una reunión en la que la asistencia física es limitada. En los casos de reuniones remotas o en persona limitadas, el Distrito proporcionará acceso telefónico, electrónico, de Internet u otros medios de acceso remoto fácilmente disponibles en tiempo real que no requieran un costo adicional para acceder a la reunión.

Reuniones

Extraordinarias Las reuniones especiales podrán ser convocadas por el presidente oa solicitud de la mayoría de los miembros de la junta. Se entregará a cada miembro de la junta directiva una notificación por escrito de una reunión especial, indicando la hora y el lugar de la reunión especial y los asuntos a tratar. También se entregará una notificación por escrito a cada periódico y estación de radio o televisión que haya presentado una solicitud por escrito para recibir dichas notificaciones. La notificación por escrito puede entregarse personalmente, por correo postal, fax o correo electrónico. El aviso se publicará en el sitio web del distrito.

El distrito también exhibirá de manera destacada el aviso en la entrada principal de la sede del distrito, así como en el lugar de la reunión si la reunión se lleva a cabo en un lugar que no sea la sede y no se lleva a cabo como una reunión remota. Durante una emergencia declarada que impide que una reunión se lleve a cabo en persona con una seguridad razonable, el distrito puede publicar un aviso de una reunión remota sin una ubicación física en el sitio web del distrito o en el sitio web alojado o compartido por otra agencia.

Todos los avisos requeridos deben entregarse o publicarse al menos veinticuatro (24) horas antes de la reunión.

Un miembro de la junta renuncia al requisito de notificación por escrito si ese miembro de la junta:

1. Presenta una renuncia por escrito a la notificación al secretario de la junta en el momento de la convocatoria de la reunión o antes. La renuncia podrá realizarse por telegrama, fax o correo electrónico o
2. Está efectivamente presente en el momento de la convocatoria de la reunión.

La junta no tomará medidas finales sobre ningún asunto que no sean los puntos establecidos en el aviso de la reunión. Si el distrito convoca una reunión especial de la junta para tratar una emergencia que involucre lesiones o daños a personas o propiedad o la probabilidad de dicha lesión o daño, cuando los requisitos de tiempo de dicha reunión harían que la notificación no fuera práctica y aumentarían la probabilidad de dicha lesión o daños, o cuando el aviso requerido no se puede publicar o exhibir con seguridad razonable, incluidas, entre otras, emergencias declaradas en las que se prohíbe o desaconseja viajar para publicar físicamente el aviso, la junta puede reunirse inmediatamente sin previo aviso.

Reuniones de emergencia

Si el distrito determina, por motivo de incendio, inundación, terremoto u otra emergencia, que existe la necesidad de una acción acelerada por parte de la junta para hacer frente a la emergencia, el presidente puede proporcionar un lugar de reunión distinto al habitual. sitio de reunión, para una reunión remota sin una ubicación física, o para una reunión en la que la asistencia física de algunos o todos los miembros del público está limitada debido a una emergencia declarada. El presidente puede disponer una reunión de emergencia sin previo aviso.

Si, después de la declaración de una emergencia por parte de un gobierno o agencia local o estatal, por el gobierno federal, o la existencia de otra emergencia, el distrito determina que no puede celebrar una reunión de la junta con sus miembros o con la asistencia del público en persona con seguridad razonable. debido a la emergencia, el distrito:

1. Celebrar una reunión remota sin un lugar físico, o 2. Celebrar una reunión en la que la asistencia física de algunos o todos los miembros del público esté limitada debido a la emergencia declarada.

Los miembros de la junta podrán comparecer en una reunión remota por teléfono o por otros medios electrónicos que permitan la comunicación remota en tiempo real.

Para una reunión remota o una reunión en la que la asistencia física de algunos o todos los miembros del público está limitada debido a una emergencia declarada, el distrito brindará una opción para que el público escuche los procedimientos por teléfono o mediante el uso de una alternativa fácilmente disponible. en tiempo real que no requiere ningún coste adicional por su participación. Las opciones gratuitas y fácilmente disponibles incluyen, entre otras, la transmisión por parte de la agencia pública en una estación de televisión por cable disponible localmente que esté disponible en toda la jurisdicción u otros medios electrónicos, de Internet u otros medios de acceso remoto que no requieran ningún costo adicional para acceso al programa. El distrito también puede utilizar otros medios electrónicos de acceso remoto.

El distrito notificará las reuniones remotas o las reuniones en las que la asistencia física de algunos o todos los miembros del público esté limitada debido a una emergencia declarada de acuerdo con esta Política. La convocatoria para reuniones conforme a una emergencia declarada incluirá instrucciones sobre

cómo el público puede escuchar los procedimientos en vivo y cómo el público puede acceder a cualquier otro medio electrónico de acceso remoto ofrecido por el distrito.

El distrito no tomará medidas finales sobre ningún asunto durante una reunión remota o una reunión en la que la asistencia física de algunos o todos los miembros del público esté limitada debido a una emergencia declarada, a menos que el distrito haya brindado una opción para que el público escuche. las actuaciones, excepto en el caso de una sesión ejecutiva, de conformidad con esta Política.

Aviso público La

La junta dará aviso público adecuado para cualquier reunión especial siempre que una reunión regular se aplase para otro momento. La junta puede notificar una reunión de emergencia de acuerdo con esta Política.

Todas las reuniones serán abiertas al público con excepción de las sesiones ejecutivas o cerradas autorizadas por la ley. La junta tomará la acción final resultante de las discusiones de la sesión ejecutiva durante una reunión abierta al público como lo exige la ley.

Las personas con discapacidades que puedan necesitar una modificación para participar en una reunión y aquellos que tengan dificultades para asistir físicamente a una reunión deben comunicarse con la oficina del superintendente a más tardar tres días antes de una reunión regular y lo más pronto posible antes de una reunión especial para que se pueden hacer arreglos especiales.

Durante el intervalo entre reuniones, la oficina del superintendente, como secretario de la junta, será la oficina de la junta. Los registros públicos del distrito estarán abiertos para inspección en la forma prevista y sujeto a las limitaciones de la ley.

Quórum y votación Un

El quórum está formado por la mayoría de todos los miembros de la junta. Para juntas escolares con cinco miembros, tres miembros de la junta constituyen quórum. Se requiere quórum para la transacción de negocios, incluida la votación. No se requiere que los miembros de la junta estén físicamente presentes para asistir a una reunión de la junta. Cualquiera o todos los miembros de la junta pueden asistir a una reunión de la junta y votar a través de cualquier plataforma de comunicación que proporcione comunicación verbal en tiempo real sin estar en el mismo lugar físico que los asistentes.

Además, cualquier reunión celebrada a través de una plataforma de comunicación: 1) incluirá un aviso adecuado con las contraseñas o códigos de autorización requeridos; 2) ser conocido y accesible al público; y 3) dar cabida a cualquier miembro del público que desee participar.

La junta no tomará ninguna medida mediante votación secreta en ninguna reunión que deba estar abierta al público. Generalmente, la junta vota mociones y resoluciones mediante votación "de voz", a menos que un miembro de la junta solicite votar mediante votación nominal, en cuyo caso la junta lo hará. Una moción se aprueba cuando la mayoría de los miembros de la junta presentes y votantes votan a favor. Sin embargo, se requiere una mayoría de votos de todos los miembros de la junta para elegir o seleccionar a un superintendente o funcionario de la junta y la junta votará sobre estos asuntos mediante una votación nominal oral. La junta votará mediante votación nominal oral siempre que así lo exija la ley.

Conducta de las reuniones y orden del día La junta

llevará a cabo todas las reuniones de la junta de manera civilizada, ordenada y profesional. La junta utiliza las Reglas de orden de Roberts (revisadas) como guía, excepto cuando los estatutos o políticas de la junta reemplazan dichas reglas. Durante las reuniones de la junta, los miembros de la junta se abstendrán de comunicarse electrónicamente (por ejemplo, por correo electrónico, mensajes de texto, redes sociales) con sus compañeros de la junta.

La junta utilizará la agenda para establecer su orden regular de trabajo. Sin embargo, ya sea el superintendente o un miembro de la junta pueden solicitar adiciones o cambios a la agenda preparada, y la junta puede adoptar una agenda revisada u orden del día por mayoría de votos de los miembros de la junta presentes. En una reunión especial, la junta puede tomar una decisión final sólo sobre los asuntos contenidos en el aviso de la reunión especial.

Asistencia y comentarios del público

Cualquier miembro del público puede asistir a las reuniones de la junta, incluidas las personas que no viven dentro de los límites del distrito. La junta no requerirá que las personas se registren, completen cuestionarios ni establezcan otras condiciones de asistencia.

La junta reconoce el valor de los comentarios públicos sobre cuestiones educativas y la importancia de involucrar al público en sus reuniones. Para permitir la expresión justa y ordenada de los comentarios públicos, con excepción de situaciones de emergencia, la junta proporcionará un período en cada reunión ordinaria o antes de ella en el que se tomará la acción final para los comentarios públicos. Durante el período de comentarios públicos, los visitantes pueden dirigirse a la junta sobre cualquier tema dentro del alcance de la responsabilidad de la junta. Los comentarios públicos pueden ocurrir oralmente o mediante comentarios escritos enviados antes de la reunión. Los comentarios escritos cumplirán con los estándares de civilidad que se analizan a continuación y se recibirán 24 horas antes de la reunión de la junta directiva. Todos los comentarios públicos escritos presentados oportunamente se distribuirán a cada miembro de la junta.

La junta puede estructurar el período de comentarios públicos orales, incluida la determinación del tiempo total asignado para los comentarios públicos y la distribución equitativa de las actas para cada orador. La junta no está obligada a proporcionar tiempo adicional para comentarios públicos para dar cabida a todos los asistentes que deseen hablar. Cualquier estructura que imponga la junta será neutral en cuanto al contenido.

La junta puede exigir que aquellos que deseen hablar (pero no todos los asistentes) se registren para que la junta tenga un recuento de las personas que deseen hablar y pueda convocarlos. Cuando sean llamados a presentarse, los interesados se identificarán y procederán a formular observaciones dentro de los plazos establecidos por la junta.

La junta no está obligada a responder a las preguntas o cuestionamientos realizados durante el período de comentarios públicos y el silencio de la junta no indicará acuerdo o respaldo a los comentarios del orador. La junta puede controlar la hora, el lugar y la forma de los comentarios públicos. El presidente puede dar por terminada la declaración de un individuo cuando haya transcurrido el tiempo asignado y puede interrumpir a un orador para exigir el mismo nivel de civilidad que la junta se impone a sí misma.

Ejemplos de comentarios descorteses incluyen comentarios que:

- Son difamatorios o calumniosos según una norma legal;
- Son una invasión injustificada de la privacidad;

- Son obscenos o indecentes de conformidad con la Ley Federal de Comunicaciones o cualquier norma o reglamento de la Comisión Federal de Comunicaciones; • Violar la política o procedimiento del distrito escolar relacionado con el acoso, la intimidación o el acoso escolar de estudiantes, o política o procedimiento relacionado con la no discriminación;
- Incitar a un acto ilegal en las instalaciones escolares o violar una regulación escolar legal; o • Crear una interrupción material y sustancial del funcionamiento ordenado de la reunión de la junta directiva.

La junta en su conjunto tiene la decisión final para determinar la idoneidad de todas esas decisiones y puede mantener el orden eliminando a aquellos que sean perjudiciales. Sin embargo, la junta reconoce la distinción entre el discurso incivil, que no tolerará, y los comentarios sobre la junta, el distrito y/o el personal que son negativos pero aún así de naturaleza civilizada. La junta ejercerá su autoridad para mantener el orden de manera neutral en cuanto al contenido.

En el caso de que una reunión sea interrumpida por un grupo o grupos de personas de modo que la realización ordenada de dicha reunión sea inviable, y el orden no pueda restablecerse mediante la remoción de las personas que interrumpen la reunión, los miembros del órgano rector que la dirige la reunión puede ordenar que se despeje la sala de reuniones y continuar la sesión o puede aplazar la reunión y volver a reunirse en otro lugar seleccionado por voto mayoritario de los miembros. En dicha sesión sólo se podrán tomar disposiciones finales sobre los asuntos que figuran en el orden del día. A los representantes de la prensa u otros medios de comunicación, excepto aquellos que participen en el disturbio, se les permitirá asistir a cualquier sesión celebrada de conformidad con esta sección. Nada en esta sección prohibirá al órgano rector establecer un procedimiento para readmitir a una persona o personas no responsables de perturbar el desarrollo ordenado de la reunión. Nada en esta sección prohíbe que el órgano rector impida que las personas hablen con el órgano rector cuando éste no los reconoce para hablar.

Además del período de comentarios públicos durante la reunión o antes, la junta identificará los elementos de la agenda que requieren o se beneficiarían de la oportunidad de comentarios públicos y brindará esas oportunidades como parte de la agenda de la reunión antes de tomar la acción final. Se anima a las personas o grupos que deseen hacer una presentación ante la junta sobre un tema de la agenda a solicitar y programar dichas presentaciones con anticipación. Se requiere la oportunidad de comentarios públicos, tanto orales como escritos, antes de que la junta adopte o modifique una política que no está expresa o implícitamente autorizada por la ley estatal o federal, pero que promoverá la educación de los estudiantes K-12, o promoverá la gestión y operación efectiva, eficiente o segura del distrito. Además, la junta brindará una oportunidad para que un representante de una empresa elegible para ofertar por materiales o servicios solicitados por la junta presente sobre su empresa.

Grabaciones de reuniones

A partir del 30 de junio de 2024, todas las reuniones ordinarias y especiales de la junta en las que se tome una acción final o se acepte un testimonio público formal, excepto las sesiones ejecutivas o las reuniones de emergencia, se grabarán en audio. Dichas grabaciones se mantendrán durante al menos un año. La grabación incluirá los comentarios de los directores y los comentarios de miembros del público si se acepta el testimonio público formal en la reunión.

Es ilegal que cualquier miembro del público porte o posea, a sabiendas, en cualquier área de una instalación que se utilice para reuniones oficiales de la junta escolar, un arma peligrosa, incluidas, entre otras,

limitado a un arma de fuego, "palos de nun-chu-ka", "estrellas arrojadizas", pistola o pistola de aire comprimido, pistola paralizante u otra arma peligrosa como se enumera en RCW 9.41.280. La junta se asegurará de que se coloquen carteles que notifiquen las restricciones a la posesión de armas de fuego y otras armas en las instalaciones que se utilizan para las reuniones oficiales de la junta.

Referencias cruzadas: 1420 - Agenda Propuesta y Agenda de Consentimiento
 1410 - Sesiones Ejecutivas o Cerradas
 1220 - Funcionarios del Consejo y Deberes de los Consejeros

Referencias legales: RCW 28A.330.020 Ciertas elecciones de la junta, forma y voto requeridos -
 Selección de personal, forma RCW 28A.320.040
 Estatutos de la junta y el gobierno escolar RCW 28A.330.070 Oficina de la junta
 — Registros disponibles para inspección pública RCW 28A.343.370 Vacantes
 RCW 28A.343.380
 Reuniones RCW 28A.343.390 Quórum
 — Inasistencia a las reuniones RCW
 42.30.030 Reuniones declaradas abiertas y públicas RCW 42.30.050
 Interrupciones - Procedimiento RCW 42.30.060 Ordenanzas, reglas,
 resoluciones, reglamentos, etc., adoptadas en reuniones
 públicas — Aviso — Secreto prohibición de votar RCW 42.30.070 Horarios y lugares
 para reuniones - Emergencias - Excepción RCW 42.30.080 Reuniones especiales
 RCW 9.41.280 Posesión de armas peligrosas en instalaciones escolares - Pena -
 Excepciones
 42 USC 12101-12213 Ley de Estadounidenses
 con Discapacidades

Recursos de gestión: 2022 - Edición de junio
 2018 - Edición de agosto
 2014 - Edición de junio
 2013 - Edición de abril
 2012 - Edición de junio
 Policy News, junio de 2005 Requisitos de notificación de reuniones especiales

Fecha de adopción: 06.04
Clasificación: Esencial Revisado:
06.05; 12.10; 06.12; 12.12; 04.13; 08.13; 08.14; 04.19; 10.22; 6.23; 11.23